



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 13 MAYO 2016

RESOLUCION Nº 15 (SGE) 0351
EXPEDIENTE Nº 000912/230-C-16

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comunidad Asociación Civil, solicita la réplica para el dictado de proyectos de capacitación docente, de los Cursos: "Lengua de Señas Argentina, habilidades comunicativas para interactuar con el alumno sordo" y "Lengua de Señas Argentina, destrezas comunicativas para la educación de las Personas Sordas", a desarrollarse en el segundo semestre de 2016, en San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que la Institución oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) con el Nº 118.

Que a fs. 01/02 obra nota de solicitud de réplica de la Institución Oferente.

Que a fs. 03/05 se adjunta Resolución Nº 1105/5 (SGE) de fecha 30 de Junio de 2015.

Que a fs. 07 toma conocimiento e intervención la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 09/14 obran notas aclaratorias.

Que a fs. 15 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd) - 09, estimándose correspondiera hacer lugar a la réplica solicitada.

Que a fs. 16 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente, (RUP),

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE

Artículo 1º. - Aprobar la réplica de los proyectos de capacitación docente, que se detallan a continuación, presentados por Comunidad Asociación Civil, Registro Único Provincial (RUP) Nº 118, única institución autorizada a realizar tales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

ROSE MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

S.E.



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCION N° 15 (SGE) 0351

EXPEDIENTE N° 000912/230-C-16.-

///...

acciones de desarrollo profesional docente:

1. **Curso:** "Lengua de Señas Argentina, habilidades comunicativas para interactuar con el alumno sordo";

Capacitadores: Fga. Pricila Alexia Janette Rocha, Prof. Maria Emilce Ortigoza, Sr. Diego Gastón Curtado y Sra. Evelina del Valle Alfaro;

Carga Horaria: 93 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, asesores pedagógicos, tutores, preceptores, bibliotecarios, profesionales universitarios y superior no universitarios, equipos técnicos de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación final;

Periodo de vigencia: Segundo semestre Año 2016;

1. **Categoría:** Segunda;

Sede: Escuela Obispo Molina, Crisóstomo Álvarez N° 334, San Miguel de Tucumán;

Circuito: II.

2. **Curso:** "Lengua de Señas Argentina, destrezas comunicativas para la educación de las Personas Sordas";

Capacitadores: Fga. Pricila Alexia Janette Rocha, Prof. Maria Emilce Ortigoza, Sr. Diego Gastón Curtado y Sra. Evelina del Valle Alfaro;

Carga Horaria: 93 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, asesores pedagógicos, tutores, preceptores, bibliotecarios, profesionales universitarios y superior no universitarios y equipos técnicos de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación final;

Periodo de vigencia: Segundo semestre. Año 2016;

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

S.E.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUSTAVO CESAR ALMIRON



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCION N° 15 (SGE) 0351
EXPEDIENTE N° 000912/230-C-16.-

///...

Categoría: Segunda;

Sede: Escuela Obispo Molina, Crisóstomo Álvarez N° 334, San Miguel de Tucumán;

Circuito: II.

Artículo 2°.- Otorgar a los proyectos de capacitación, incluidos en el Art. 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente, conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Artículo 3°.- Establecer que la réplica de los proyectos de capacitación docente, incluidos en el Art. 1° de la presente Resolución, se otorga por única vez conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Artículo 4°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 5°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda

S.E.

SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

DOCTOR
GUSTAVO CÉSAR ALMIRON

GUSTAVO CÉSAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION